I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO Nº 101736 / SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA,

2 2 ABR. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 16 de Abril de 2014 por la Sra. ANA AMIGO BOLIVAR, que presenta un puntaje de F.P.S.: 6.0643.571 Folio: 4117564, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para Desratización.

- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2 de dicho reglamento.

DECRETO:

1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. ANA AMIGO BOLIVAR, C.V. en Sergino de en Sergino de en Desratización de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Locar de Lo

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/Imq.=

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Departamento Higiene Ambiental
- 4.- c. c. Departamento Desarrollo Social
- 5.- c. c. Archivo M.C.S.V.

MANUEL TAPIA CALLARDO
DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO